

Santa Rosa, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: que en Orden de descargo nro 2273, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del noviembre/2016 por falta de firma de los funcionarios al recibir el pago de boletos.

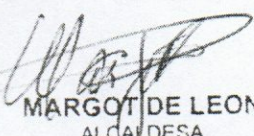
CONSIDERANDO: I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..


II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

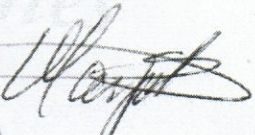
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:


- 1) Reiterar el gasto correspondiente al Fondo Permanente del mes de noviembre/2016 (OD 2273) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados según Resoluciones 103/16 y 121/16.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Cursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa